

AYUDA PARA LA BÚSQUEDA DE UNA OCA Ó RD http://humadoc.mdp.edu.ar/repositorio/digesto/

1- Al entrar al índice, tanto de Ordenanzas de Consejo Académico, como de Resoluciones de Decanato, se puede buscar el acto administrativo por distintos caminos:

- a) por tema utilizando "palabras clave"
- b) por el número de expediente
- c) por la fecha o número de la OCA o RD

1- a) En el caso de optar por la búsqueda por temas o "palabras clave" se clickea Ctrl+F y se abre una ventana de búsqueda, y allí se escribe la "palabra clave" o el tema a buscar.

*Si se trata de una Ordenanza o Resolución individual, se sugiere buscar por apellido, pero, en el caso que dicho apellido forme parte de un listado, la búsqueda será más eficiente por tema.

*En el caso particular de las ADSCRIPCIONES, se recomienda buscar utilizando una de las palabras del texto que aparece en el artículo de la Ordenanza;

Por ejemplo en el caso de las ADSCRIPCIONES DE ALUMNOS el texto es el siguiente : "AUTORIZAR, a quienes se detallan en el ANEXO, a desarrollar tareas de docencia y/o investigación, no rentadas y de carácter voluntario, en las asignaturas que en cada caso se especifica."

* Si, en cambio, se trata de ADSCRIPCIONES DE GRADUADOS, el texto habitualmente es el siguiente: "DESIGNAR en calidad de DOCENTES ADSCRIPTOS a los graduados que se detallan a continuación, a fin de realizar prácticas experimentales de docencia y/o investigación, en la asignatura que en cada caso se especifica" * en el caso de las DESIGNACIONES y REDESIGNACIONES y asignación de FUNCIONES DOCENTES por ciclo lectivo, lo que comúnmente llamamos "planta docente", se puede consultar escribiendo en el motor de búsqueda, las palabras clave de la OCA que habitualmente son:

"REDESIGNAR, a partir del 1º de abril dehasta la sustanciación del concurso correspondiente o hasta el 31 de marzo de, al personal docente interino, perteneciente al DEPARTAMENTO DE, en los cargos, dedicaciones, funciones e imputación presupuestaria, de acuerdo con el detalle obrante en el Anexo I. DESIGNAR, a partir del 1º de abril de....., hasta la sustanciación del concurso correspondiente o hasta el 31 de marzo de, al personal docente interino, en los cargos, dedicaciones, funciones e imputación presupuestaria, de acuerdo con el detalle obrante en el Anexo II. ASIGNAR FUNCIONES, durante el período comprendido entre el 1º de abril de y el 31 de marzo de, al personal docente regular en los cargos, dedicaciones, funciones e imputación presupuestaria que se indican, de acuerdo con el detalle obrante en el Anexo III. REDESIGNAR, durante el período comprendido entre el 1º de abril de y el 31 de marzo de, al personal docente regular en los cargos, dedicaciones, funciones e imputación presupuestaria que se indican, de acuerdo con el detalle obrante, funciones e imputación presupuestaria que se indican, de acuerdo con el detalle obrante, funciones e imputación presupuestaria que se indican, de acuerdo con el detalle obrante en el Anexo III. REDESIGNAR, durante el período comprendido entre el 1º de abril de y el 31 de marzo de, al personal docente "a término", en los cargos, dedicaciones, funciones e imputación presupuestaria que se indican, en el Anexo IV."